ADENDA N° 2

AL CONTRATO LPN N° 02/2023

REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 – CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS – SEDE CARAPEGUA – ID N° 425.153

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC N° 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de **Rector**, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **J.L. Y COMPAÑÍA S.A., con RUC N° 80077342-0**, domiciliada en Reconstrucción Nacional c/ Ciencias Veterinarias, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada en este acto por el **Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia**, con C. I. N° 3.030.337, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA N° 02 AL CONTRATO LPN N° 02/2023 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS - SEDE CARAPEGUA - ID N° 425.153, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-
Lo constituye el **Contrato LPN N° 02/2023 y la Adenda N° 01**, suscriptos entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo - UNVES** y la empresa Constructora **J.L. Y COMPAÑIA S.A.**, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS - SEDE CARAPEGUA - ID N° 425.153. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL.-
Se establece que EL CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones y la Resolución del Rectorado N° 1761, de fecha 21 de agosto de 2024 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 02 PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO LPN N° 02/2023 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA J.L. Y COMPAÑÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2023 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS - SEDE CARAPEGUA - ID N° 425.153.* ----------

CLAUSULA TERCERA: DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS.-
Por cuanto las partes, amparados en lo establecido en Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato LPN N° 02/2023 y la Adenda N° 01, resuelven suscribir la presente ADENDA N° 02 a fin de **ampliar el plazo de ejecución de obra** del Contrato LPN N° 02/2023 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS - SEDE CARAPEGUA - ID N° 425.153, por veinte días, quedando establecida la fecha de finalización del plazo de ejecución obras el 11 de setiembre de 2024. ----------

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO.-
Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato LPN N° 02/2023, en todo aquello que se oponga a lo dispuesto en la presenta Adenda.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo, República del Paraguay, a los 21 días del mes de agosto del 2024.---

Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia
Representante Legal
J.L. Y COMPAÑÍA S.A.
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Villarrica - Paraguay
Rectorado